

El estudiantado reclama a las instituciones universitarias que respeten el acuerdo alcanzado con la representación estudiantil en la implantación de la Ley de Convivencia Universitaria

En la sesión celebrada el miércoles 16 de febrero, el Senado aprobó una Ley de Convivencia Universitaria que no respeta el acuerdo alcanzado entre los agentes sociales universitarios, por el que se fijaba la mediación como el principal mecanismo para la resolución de conflictos, y que con el actual texto pasa a depender de la regulación de cada Universidad

17 de febrero de 2022

Tras casi un año de negociaciones conjuntas y conseguir un acuerdo entre el estudiantado universitario, representado por la Coordinadora de Representantes de Estudiantes de Universidades Públicas (CREUP) y el Consejo de Estudiantes Universitario del Estado (CEUNE); Crue Universidades Españolas y el Ministerio de Universidades, la aprobación definitiva en el Senado de la Ley de Convivencia Universitaria da la espalda al pacto alcanzado entre los diferentes agentes sociales, que reclama la mediación y el diálogo como pilar fundamental de la norma.

Las enmiendas presentadas en el Congreso por Esquerra Republicana de Catalunya, Unidas Podemos y PSOE eliminaron el marco común de resolución de conflictos que marcaba la ley y trasladaron a las universidades, en el ejercicio de su autonomía, la posible regulación de estos mecanismos, en contra de la opinión de estudiantes y rectores.

Estas autoenmiendas suponen romper el consenso alcanzado en el diálogo social con los diferentes colectivos de la Universidad, lo que CREUP denuncia que podría volver a repetirse en la tramitación de la Ley Orgánica del Sistema Universitario, echando por tierra todo el trabajo y los acuerdos logrados con los principales colectivos afectados por estas normas.

Por ello, el estudiantado reclama a las instituciones universitarias que respeten los acuerdos previamente alcanzados en la implementación de la nueva norma, así como que se cuente con el consenso de la representación estudiantil para desarrollar la regulación en las respectivas Comunidades Autónomas y Universidades, poniendo el foco en la mediación como forma prioritaria para la resolución de conflictos.